

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 2184** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información que se imparte en la Facultad de Informática en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Facultad de Informática
Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	18,00					60,00
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios	18,00	42,00	60,00				120,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				48,00			48,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caract.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Análisis Matemático	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.º	Cálculo	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.º	Estructura de Computadores	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
1.º	Fundamentos de Tecnología de Computadores	6,00	Oblig.	C	IA	Física	Rama		Formación Básica
1.º	Matemática Discreta	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.º	Metodología de la Programación	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
1.º	Principios de Diseño de Sistemas Digitales	6,00	Oblig.	C	IA	Informática	Rama		Formación Básica
1.º	Programación Básica	6,00	Oblig.	C	IA	Informática	Rama		Formación Básica
1.º	Programación Modular y Orientación a Objetos	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
1.º	Álgebra	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
2.º	Arquitectura de Computadores	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Bases de Datos	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Economía y Administración de Empresas	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa	Rama		Formación Básica
2.º	Estructuras de Datos y Algoritmos	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Ingeniería del Software	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Introducción a las Redes de Computadores	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Introducción a los Sistemas Operativos	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Investigación Operativa	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
2.º	Lenguajes, Computación y Sistemas Inteligentes	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática
2.º	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
3.º	Sistemas de Apoyo a la Decisión	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Administración de Bases de Datos	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Diseño de Bases de Datos	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Gestión de Proyectos	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama de Informática

Curso	Denominación	Créd.	Caract.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Organización de la Producción	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Sistemas Web	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Sistemas de Gestión Integrada	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Sistemas de Gestión de Seguridad de Sistemas de Información	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
3.º	Software de Gestión de Empresa	6,00	Oblig.	C	IA				Sistemas de Información
4.º	Administración de Sistemas y Redes	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Comunicaciones Móviles y Multimedia	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Diseño y Proyectos de Redes	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Herramientas Avanzadas de Desarrollo de Software	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Ingeniería del Software II	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Lingüística Aplicada	6,00	Optat.	C	AH				Optatividad Complementaria
4.º	Minería de Datos	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	AH				Optatividad Complementaria
4.º	Servicios y Aplicaciones en Red	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Sistemas de Información Contable	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Sistemas de Información Geográfica	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Tecnologías e Infraestructuras de Red	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad Complementaria
4.º	Trabajo Fin de Grado	12,00	Oblig.	C	IA				Proyecto Fin de Grado

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias

CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas

CS-Ciencias de la Salud

IA-Ingeniería y Arquitectura